

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
CVII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., OCTUBRE 4 DEL AÑO 2025.

No. 40

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO OCTAVA SECCIÓN

SUMARIO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

CONVOCATORIA 001/2025.- RELATIVA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO EO-920005999-E1-2025, PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM, PRIMERA ETAPA", EMITIDA POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA.



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
VICE-RECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Convocatoria: 001/2025

En cumplimiento con las disposiciones que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de conformidad con el artículo 25 fracción I y 30 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, se convoca a los interesados en participar en la licitación, bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal para ejecutar la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM PRIMERA ETAPA", de conformidad con lo siguiente:

CONVOCATORIA

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Acto de apertura de propuestas económicas	Fallo
EO-920005999-E-1-2025	\$ 2.000.00	09/10/2025	10/10/2025 10:00 horas	10/10/2025 11:00 horas	17/10/2025 11:00 horas	20/10/2025 17:00 horas	22/10/2025 17:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	"CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD DE FORMACIÓN EXPERIMENTAL INTERDISCIPLINARIA (UFEI) PARA PROGRAMAS STEM PRIMERA ETAPA"			25/10/2025	18/03/2026	145 días	\$3,000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet en: https://www.utm.mx/licitaciones_invitaciones.html o bien en el Departamento de Recursos Materiales de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca C.P. 69004, teléfono. 01 (953) 532 45 60 ext. 165, o en las oficinas de la Vice-Rectoría de Relaciones y Recursos, sita en Calle Pino Suárez 500, Col. Centro, Oaxaca de Juárez, Oax., del 04 al 09 de octubre de 2025, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 09:00 a 19:00 horas. La forma de pago es a través de la Secretaría de Finanzas, página www.finanzas.oaxaca.gob.mx
- La visita al lugar de los trabajos, la junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas económicas se llevará a cabo en las fechas arriba indicadas, en la Universidad Tecnológica de la Mixteca, ubicada en Avenida Dr. Modesto Seara Vázquez No. 1, Agencia Acatlán, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca C.P. 69004.
- Ubicación de la obra: Universidad Tecnológica de la Mixteca con domicilio en: Avenida Dr. Modesto Seara Vázquez No. 1, Agencia Acatlán, Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oaxaca C.P. 69004.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para el inicio de trabajos y compra de material del 30%

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: lo solicitado en la cláusula cuarta de las bases y punto 4 de los requisitos generales de la presente convocatoria respectivamente.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito de la empresa dirigida al Vice-Rector de Administración de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, manifestando su interés por participar en la Licitación correspondiente, firmada por el apoderado o el administrador legal.
 - 2.- Original o copia certificada y copia simple, de las Escrituras Públicas en las que conste el acta constitutiva, estatutos y en su caso, sus reformas o modificaciones, debidamente inscritas en el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público del Comercio.
 - 3.- Únicamente podrá presentar la propuesta, la figura señalada en la escritura pública vigente, o en su caso un APODERADO LEGAL, y este deberá presentar original o copia certificada y copia simple, del instrumento notarial del que se desprenda su facultad. Las personas físicas deberán presentar original o copia certificada y copia simple de identificación oficial VIGENTE y original del acta de nacimiento. Se solicita que el licitante esté inscrito y vigente en el Padrón de Contratistas del Estado de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
 - 4.- Capital Contable. La forma en que se acreditará el capital contable, será mediante copia simple de la Declaración Anual o Balance General, correspondiente al Ejercicio Fiscal actual e inmediato anterior al mismo en relación con la fecha de la Convocatoria
 - 5.- Escrito original de la manifestación bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
 - 6.- Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad, que no realizarán ningún tipo de subcontratación.
 - 7.- Experiencia y capacidad técnica: Deberá ser demostrada mediante carátulas de contratos y currículum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
 - 8.-Las personas físicas y morales deberán presentar los siguientes registros: Constancia de Situación Fiscal, IMSS, INFONAVIT, Registro del Padrón de Contratistas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Art. 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para este tipo de construcción y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición más conveniente para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
 - Las condiciones de pago son: El pago será por unidad de obra terminada conforme a las estimaciones generadas, revisadas por la residencia de obra, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el Vice-Rector de Administración y el pago se hará dentro de los siete días siguientes, de las cuales se descontará al contratista el 5% al millar del monto total contratado sin IVA, para que la contraloría ejecute la vigilancia, inspección y control en los procesos de ejecución de obra como lo establece el Art. 76 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
 - La Universidad Tecnológica de la Mixteca retendrá el 3% del total de la contratación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de servicios de supervisión de obra, de conformidad con el artículo 24 Fracción VI de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca.
 - Se retendrá, al momento del pago de las estimaciones, el 3% del monto total de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal en términos de los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley Estatal de Hacienda (del Estado de Oaxaca).
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.

HEROICA CIUDAD DE HUATULCO, OAXACA, A 04 DE OCTUBRE DE 2025.

L.C.E. JOSÉ LUIS RAMOS ESPINOZA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA
RUBRICA.

